

**GUIDO ABEL TOURN PAVILLON**

*Complejo  
Cultural y Deportivo  
“San Martín”*

**PUBLICACIONES DE LA CASA COMUNAL DE LA  
CULTURA BOLETÍN Número LII**

**ALEJANDRA - Provincia de Santa Fe**

COMPLEJO

CULTURAL Y DEPORTIVO

*“SAN MARTÍN”*

## ***ANTECEDENTES***

### ***PRIMERO:***

Esta importante construcción debe su existencia, a la Sociedad Italiana “*Uniones e Benevolenza de Socorros Mutuos*” de Alejandra, que fue creada para llenar una necesidad planteada en la sociedad, tanto rural como urbana de la Colonia Alejandra y construyó este importante edificio.

Si bien el mayor contingente de colonos arribados en el año 1872, a esta colonia era de origen italiano -no católicos-, de religión valdense, los denominados “primeros protestantes de Europa”, que mantenían muchas de las costumbres y tradiciones traídas de los llamados Valles valdenses.

Hacia fines del siglo XIX, arriban a la villa Santa Catalina de la Colonia Alexandra, otras familias que también tenían origen italiano, a saber: Gasparetto, Strada, Venturini, Ravasio, Maggi, Gervasoni, Lovatto, Avallone y Giudice, que sumados a las otras familias, Tourn, Rivoira, Pavarin, Bertinat, etc., van a dar origen a esta institución, tan típica, en los cientos de pueblos de nuestro país, que recibieron la inmigración peninsular y formaron una colectividad italiana.

Los objetivos de estas sociedades, era, en especial, *la ayuda mutua entre sus asociados* y en general, estaban dirigidas a toda la colectividad italiana.

El 27 de julio de 1927, quedó legalmente constituida. Sus principios fueron: “*Fomentar los vínculos de fraternidad entre los socios y mantener vivo el espíritu de nacionalidad, estímulo principal, a la recíproca protección*”; y su objetivo principal era: “*El socorro mutuo y la instrucción y por lo tanto, el mejoramiento civil y moral de los socios*”.

Electa su comisión directiva, quedó integrada de la siguiente manera: Alejandro Gasparetto-presidente, Antonio Strada-vicepresidente, Emilio Venturini-secretario, Julio Daniel Tourn-tesorero. Vocales fueron: Alfredo Ravasio, Juan Venturini, Santiago Rivoira, Luisa G. De Venturini, Pedro Tourn (h). Miembros del Juri de Honor, eran: Pedro Tourn, Enrique Rivoira y Esteban Pavarin. Los Revisores de cuentas, eran: Bartolomé Mourglia y T. Enrique Rivoira.

En el frontispicio del edificio, se puede leer las letras S-I y el número 1931, que significan el año de construcción del edificio y las iniciales de Sociedad Italiana.

Sin embargo, el 15 de mayo de 1937, el inmueble fue gravado, por un préstamo hipotecario de \$ 7.086,25, en favor de los siguientes acreedores: Luisa Sara Tourn de Davies, Alfredo Ravasio, Rosa Tourn de Rivoira y Francisco J. Moore.

En asamblea general extraordinaria de la asociación, el 20 de diciembre de 1943, se resolvió, que teniendo en cuenta la grave situación económica que vive la

institución, la deuda hipotecaria vencida e impaga y la falta absoluta de recursos, se resolvió la venta del inmueble a favor del Club Atlético San Martín, quien se hará cargo del pago de la deuda; asimismo, se autorizó al presidente y secretario a suscribir la escritura traslativa de dominio.

El día 31 de diciembre del mismo año, el presidente de la sociedad, don Rafael Avallone y su secretario James Félix Rivoira, transfieren el inmueble al Club, representado por su presidente Luis M. Tourn y el secretario Ramón Espinosa.

En la práctica, después de este acto, la Sociedad Italiana “*Uniones e Benevolenza de Socorros Mutuos*” de Alejandra, quedó disuelta.

### **SEGUNDO:**

El Club Atlético San Martín, fue fundado el día 30 de junio de 1912, posteriormente reorganizado el 23 de marzo de 1919.

Según los fines establecidos en sus estatutos, era: “...*difundir por todos los medios a su alcance, el desarrollo de ejercicios físicos, dedicando preferentemente atención al juego del foot ball*”.

Además de la práctica del fútbol, cuyo equipo era conocido comúnmente como el de los *ingleses* (por los apellidos: Reynolds, Morgan, Davies, etc.), el club contaba con otros tres departamentos:

- ❖ El Lawns Tennis, para la práctica del llamado tenis inglés, en una cancha de polvo de ladrillo, construida en el espacio verde, que en ese entonces era la plaza principal.
- ❖ La Biblioteca Nacional, con una interesante e importante cantidad de libros, tanto de las letras nacionales, como autores de carácter universal.
- ❖ Cuerpo Filodramático “Belisario Roldan”, en el que inquietos jóvenes alejandrinos, se dedicaban a representar, en el hermoso escenario, que poeía el salón del club, obras del teatro universal.

Con el transcurso del tiempo devino en una institución, puramente social, en exclusivo, dedicada a sus asociados y pasó a llamarse Club Social San Martín.

A tal punto, que al costado derecho de la puerta de ingreso al edificio había una placa que rezaba: “*Exclusivamente para socios*”. Exigencia que era rigurosamente respetada por todos los habitantes de la colonia. Además, se mantenían en el seno de la institución las formas preestablecidas, en los convencionalismo sociales de la época.

Las personas que eran extrañas a la institución, y que querían conocer el lugar o participar de sus reuniones, les estaba permitido el ingreso, si eran invitadas y acompañadas por un asociado.

Los miembros de las familias más tradicionales de la sociedad alejandrina, se reunían en sus salones, ya sea para la amena conversación del tratamiento de los temas cotidianos o el intercambio de opinión, sobre sucesos acontecidos en el ámbito nacional o internacional, o para el disfrute de diferentes entretenimientos, con naipes, o beber y comer en su *buffet*.

En su salón, regularmente se realizaban bailes, los días sábado, o diferentes espectáculos de teatro, a cargo de su propio grupo de actores de carácter vocacional, reunidos en el mencionado Cuerpo Filodramático.

En este ámbito, y en ocasiones especiales, la Sociedad de Damas, era la encargada de organizar el tradicional “*Vermouth*”, reunión de los más selectos miembros de la sociedad alejandrina, realizado tras la celebración, en la plaza principal, del acto conmemorativo del día 25 de mayo, 9 de julio o el 11 de octubre, en la que se servía un licor aperitivo, compuesto por vino blanco, ajenjo, etc. En esa oportunidad, para dar inicio al acto, todos los participantes debían entonar las estrofas de la “Canción Patria”, que era ejecutada al piano, por la profesora Leonor Paulina Tourn.

Fueron muy comentados y recordados, los festejos del Carnaval, realizados en sus salones, en la década del cincuenta; también, con motivo del matrimonio de la señorita Adela Pavarin y el joven José Padoán.

Con el transcurso del tiempo, la emigración de muchas familias de alejandrinos, los cambios sufridos por la sociedad, se fueron flexibilizando lentamente las costumbres en la institución, permitiéndose el libre ingreso de las personas a sus instalaciones.

Desaparecieron, primero la práctica organizada del fútbol, luego del tenis y el teatro. No obstante ello, grupos aislados, se reunían y programaban temporadas de teatro, siempre a cargo de jóvenes con vocación para ello; teniendo en cuenta, que el salón y su escenario, tienen una especial acústica.

También se instaló una máquina para la proyección de películas de cine y cada vez que algún grupo vocacional o profesional, de ciudades vecinas, realizaban temporadas en la región, se en su salón se podía apreciar la puesta en escena de ellos.

Con el transcurso del tiempo, la costumbre de concurrir al Club, se fue perdiendo, por parte de los integrantes de la sociedad alejandrina, y por el uso de la costumbre se flexibilizaron las reglas de ingreso y comportamiento de sus asociados. De alguna manera, se corrompieron esos comportamientos y se cambiaron por otras costumbres, desapareciendo los asociados, y se llegó al no pago de la cuota societaria.

Una institución, sin asociados, sin el indispensable ingreso del valor de la cuota societaria, hizo imposible de mantener esa estructura edilicia.

Por las razones expuestas y muchas otras, se hizo imperiosa la necesidad de que las autoridades de la Comuna, interviniera para el rescate y mantenimiento del edificio.

## **NECESIDAD DE RESCATAR EL EDIFICIO**

Desde el área de Cultura de la Comuna de Alejandra, en el mes de marzo del año 2000, se analizó la posibilidad de presentar un proyecto, para el rescate de las instalaciones del llamado Club Atlético (o Social) San Martín, y en definitiva puedan pasar a depender de la misma.

De ese análisis resultó la redacción del proyecto que fue denominado: “Complejo Cultural y Deportivo San Martín”, encontramos que sus objetivos eran:

1. El ejercicio de la defensa activa de la cultura popular.
2. Promover las actividades de tipo educativo, cultural, recreativo, deportivo e informativo.
3. Fortalecer y promover la organización de la comunidad para el aprovechamiento directo e indirecto y el control de su patrimonio cultural.
4. Promover la capacitación de las personas interesadas, en estudiar y desarrollar algunos aspectos específicos de la cultura.
5. Organizar actos culturales (cine, teatro, música, danza, conferencias, cursos, festivales, exposiciones, etc.).

El proyecto estaba dirigido en general a la sociedad alejandrina y en especial al Club de los Abuelos de Alejandra, institución que tenía a su cargo las instalaciones del Club y contemplaba dos aspectos:

- a) Recepción de las instalaciones y su mobiliario, en comodato gratuito, por el término de seis años.
- b) En ese periodo, la Comisión Comunal se comprometía a acondicionar el salón, su escenario, refacción de sus instalaciones sanitarias, acondicionar el salón del llamado buffet, para el dictado de cursos, exposiciones, etc. limpieza y acondicionamiento del frente del edificio, etc.

Transcurrido ese lapso de tiempo, en el que se haría una explotación adecuada a su valor histórico cultural, se restituirá las instalaciones a una comisión directiva del Club, debidamente constituida.

Después de reiteradas reuniones y largas discusiones, se arribó a un acuerdo que se concretó en el llamado “Convenio de Comodato Gratuito de las Instalaciones del Club Atlético San Martín a la Comuna de Alejandra”.

## **CONVENIO DE COMODATO GRAUITO**

El texto del convenio se transcribe íntegramente a continuación:

“Antecedentes: En los inicios del año en curso, se puso de manifiesto la preocupación de las autoridades del Club Abuelos Alejandra, sobre el deterioro que viene sufriendo el edificio del Club Atlético San Martín, ante el estado de abandono que se produjo, tras la falta de una Comisión Directiva de esa Institución. Se propuso que ésta Comuna de Alejandra se hiciera cargo de la restauración de esas instalaciones.

Teniendo en cuenta que la institución llamada Club Atlético San Martín fue fundada el 30 de julio de 1912 y posteriormente reorganizada el 23 de marzo de 1919, y que sus objetivos son “difundir por todos los medios a su alcance el desarrollo de ejercicio físicos, dedicando preferente atención al foot ball”, hace casi diez años que se encuentra acéfala, careciendo, tanto de asociados como de autoridades.

Que el día 3 de abril de 1985, miembros de una “Comisión Reorganizadora” y socios de la institución designaron a una nueva Comisión Directiva, la que encabezaba como presidente el señor Enzo Álvarez Ruiz. Que es de público conocimiento, que el señor Ricardo Emilio Moroni, le sucedió como último Presidente electo de ese club.

Que el día 10 de febrero de 1999, el señor Ricardo E. Moroni, otorgó a la Comisión del Club Abuelos Alejandra, “la tenencia de las instalaciones del Club Social San Martín por el término que dicta este convenio, en cuyo periodo los citados integrantes del citado Club Abuelos de Alejandra, están obligados al cuidado y conservación, pudiendo disponer de todos sus medios e instalaciones del Club Social para fines estricta y únicamente de funcionamiento de esta entidad” (Término: veinticuatro meses).

La Comuna de Alejandra desarrollo un proyecto llamado “Complejo Cultural y Deportivo San Martín”, según el cual recibiría el edificio, para su exclusivo uso, por el término de seis años en comodato gratuito, comprometiéndose a la restauración de todas sus instalaciones, poniéndolas en valor y pudiendo desarrollar en ellas actividades culturales, sociales, deportivas o de índole recreativas.

Dicho proyecto fue remitido para su conocimiento, el día 7 de marzo de 2000 a la Dirección de las Escuelas N° 176, 249 y 438 y autoridades de la Biblioteca “Santiago Salvagiot”, S.A.M.Co. Alejandra, Centro de Jubilados y Pensionados de Alejandra, Club de los Abuelos y señores Ricardo Moroni y Alberto F. Feresín, como integrantes de la última Comisión Directiva del Club Atlético San Martín. El 25 de abril de 2000, las instituciones mencionadas manifestaron su apoyo al proyecto. Los señores Moroni y Feresín mantuvieron silencio al respecto.

El día 17 de mayo de 2000, se redactó un borrador del convenio a suscribir por las Instituciones, junto con la Comuna para que al día siguiente se firmara el original del convenio, haciéndolos el señor Elvio González, por el Club Abuelo Alejandra y S.A.M.Co. Alejandra, el señor Víctor Valdez por el Centro de Jubilados y Pensionados, la CPN Patricia Castrillo por la Biblioteca Santiago Salvagiot, la Prof. María del Carmen L. De González por la Escuela de Ens. Media N° 249 y la señorita María Inés Gervasoni por el Jardín de Infantes Provincial N° 176, juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Comunal de Alejandra.

Habiendo manifestado su negativa a suscribir el convenio, la Directora de la Escuela Fiscal N° 438, se decidió ampliar la convocatoria a otras instituciones: Bomberos Voluntarios, Agrupación gaucha “El Chucaro”, Club Deportivo Alejandra, Comisión Zonal de Sanidad Animal, integrantes de las Iglesias Católica y Metodista; profesionales locales, Dr. Amado Ferreyra, Dr. Enrique Ferreira, Dr. Gabriel Montenegro, Dr. Emilio Lovatto, Dra. Silvia Bidut y Dr. Héctor Uribe; también integrantes de la Comisión Directiva del Club, año 1985: Enzo Álvarez Ruiz, Guido Albarenque, Jorge Sosa, Hugo Rebolero, Avelino Crosta, Osvaldo Ríos, Julio Ramírez, Marcelo Mendoza, Daniel Ancel, Héctor Vouilloz, Hugo Garavaglia, Héctor Dolzani y Guido Tourn y a responsables de empresas turísticas locales: Oscar Fernández, Eduardo Gaviola, Silvina Cattalin y una convocatoria por medio televisivo a ex socios y simpatizantes.

El día 2 de junio, se reunieron treinta y ocho representantes de las instituciones mencionadas y vecinos (ex socios) juntamente con miembros de la Comisión Comunal, resultando que tras un largo debate se resolvió formalizar una nueva reunión para el día 9 del mismo mes, para permitir que las instituciones convocadas pusieran en conocimiento del proyecto a sus respectivas Comisiones y trajeran sus conclusiones a esa reunión.

La nueva reunión contó con idéntica concurrencia a la anterior, pero fue presentada una nota a la Comisión Comunal, suscripta por treinta y nueve personas, de las cuales solamente veinticuatro resultaron ex socios, diez simpatizantes y cinco firmas no identificadas, en la que se solicita que no se resuelva ninguna cuestión, “hasta tanto no se expida al respecto en una asamblea de socios y simpatizantes”. La totalidad de las Instituciones consultadas dieron su apoyo para que inmediatamente se suscribiera el convenio de traspaso de las instalaciones, pese a ello, el Vocal II de la Comisión

Comunal, propuso que se aceptara el pedido formulado por los ex socios y simpatizantes del Club. En definitiva, se resolvió que el señor José Torterola, asuma la responsabilidad de la convocatoria de ex socios en asamblea, y den una respuesta en el término de siete días, caso contrario, las instituciones suscribirán el convenio.

La reunión de ex socios fue convocada para el día 15 de junio a las 20,00 horas, la que no tuvo resolución por falta de asistencia.

A continuación se transcribe el convenio de comodato gratuito:

Los abajo firmantes, representantes de las diversas Instituciones intermedias de Alejandra, profesionales locales, vecinos, ex socios y simpatizantes del Club San Martín, adhieren por el presente, al proyecto “Complejo Cultural y Deportivo San Martín” y suscriben de conformidad este convenio que se rige por las siguientes cláusulas:

*Primero:* Los representantes de las Instituciones intermedias y demás personas que suscriben el presente de la localidad de Alejandra, viene por este acto a materializar la entrega de las instalaciones y muebles y útiles, que constan en un inventario que se confeccionará por separado.

*Segundo:* La Comuna de Alejandra a partir del día de la fecha, tendrá el uso exclusivo de sus instalaciones por el término de cuatro (4) años, con opción a prorrogarlo por dos (2) años más, para desarrollar en el mismo el proyecto “Complejo Cultural y deportivo San Martín”, puesto a consideración de la Comunidad de Alejandra, y unánimemente aceptado, asimismo recibe título de propiedad y documentos varios de la Institución, manteniéndolo en depósito.

*Tercero:* Las Instituciones Intermedias participantes en su conjunto o individualmente realizarán tareas de fiscalización sobre el desarrollo del proyecto “Complejo cultural y deportivo San Martín”, formulando por escrito sus requerimientos y debiendo la Comuna de Alejandra responder a los mismos en el término de tres días.

*Cuarto:* La Comuna de Alejandra se compromete a iniciar tareas de restauración de sus instalaciones hasta lograr un aceptable estado de funcionalidad del local.

*Quinto:* La Comuna de Alejandra, se compromete a ceder las instalaciones, en forma gratuita a todas las institución es públicas o privadas que lo soliciten, en cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto citado anteriormente, o a persona física que lo requiera para desarrollar diversas actividades y pagando por su uso el canon establecido por Ordenanza.

*Sexto:* El no-cumplimiento de los compromisos asumidos, o los objetivos establecidos en el Proyecto “Complejo cultural y deportivo San Martín”, dará derecho a los firmantes a solicitar la rescisión del presente contrato de comodato.

*Séptimo:* La Comuna de Alejandra, podrá en cualquier tiempo, rescindir unilateralmente el presente convenio de comodato.

*Octavo:* La Comuna de Alejandra, se compromete, antes de finalizado el término del presente contrato de comodato, a convocar a la comunidad, a constituirse en asamblea general extraordinaria de asociados, y conformar una nueva comisión directiva, del Club Atlético (o Social) San Martín para que recepcione las instalaciones.

En la localidad de Alejandra, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente, los miembros de la Comisión Comunal de Alejandra, juntamente con todos los representantes de las Instituciones Intermedias, Profesionales locales, vecinos, ex-socios y simpatizantes adherentes al proyecto”.

## **FIRMANTES DEL CONVENIO**

A continuación del texto del convenio siguen las firmas y sello de los miembros de la Comisión Comunal: Dr. Guido Abel Tourn, Elvio G. González, Dina Susana Rivoira, Carlos Alberto Couvert y José Torterola. Le siguen las firmas y sellos de las siguientes instituciones, profesionales, socios y adherentes: Club de los Abuelos: Elvio González y Gloria Manzur; Centro de Jubilado y Pensionados: Víctor Valdez y Dora Rivoira; Biblioteca Santiago Salvagiot: Patricia Castrillo y Laura Moore; Escuela de Nivel Inicial N° 176: María Inés Gervasoni; Escuela de Enseñanza Media N° 249: María del Carmen Lovatto de González; Escuela Fiscal N° 438: Olga Venturini de Torterola; Bomberos Voluntarios de Alejandra: Remigio Blanche y Ana María Lamelas; Club Deportivo Alejandra: Norberto Testa; SAMCo. Alejandra: Elvio González y Remigio Blanche; Co. Zo. Sa. Alejandra: Ricardo Hernán; Agrupación Gaucha El Chúcaro: Hernán y Amalia de Vouilloz; Iglesia Evangélica Metodista: Dora Rivoira; Iglesia Católica: Ibanor Zanetta; Dr. Amado Ferreyra; Dr. Enrique Ferreira; Dr. Gabriel Montenegro; Dra. Silvia Bidut; CPN. Patricia Castrillo; Emilio Ricardo Moroni; Enzo Álvarez Ruiz; Hugo Garavaglia; Blanca Siri de Garavaglia; Lector Dolzani; Adelina Tourn; Héctor Vouilloz; Amalia Davies de Vouilloz; Sonia Uribe de Tourn; Ricardo Uribe; Sully Cattalin de Crosta; Jorge Sosa; Oscar Fernández; Miriam Bibiana Moore de Moore; Roque Sanabria; María Rosa Tourn de Videla; Ángel Mazzini, Ángel Sosa y Guido Abel Tourn.

## **MANTENIMIENTO DE EDIFICIO**

Inmediatamente la Comuna, comenzó con los trabajos más urgentes, para el mantenimiento del edificio.

En principio se hicieron tareas de limpieza, pintura, iluminación y el mejoramiento de las condiciones de los sanitarios.

A partir de ello, el edificio, fundamentalmente el salón, fue abierto al uso en forma limitada, por parte del público que lo solicite en forma especial, pasando a cumplir con el fin, para el cual lo recibió, la Comuna de Alejandra.

Además, en el salón de acceso, el que fue dividido, con una mampara de vidrio, se instaló con carácter permanente la Casa Comunal del Artesano, con atención permanente por parte de los miembros integrantes de esa casa.

### **VOLADURA DE SU TECHO**

Un día de intenso calor hacia fines del mes de noviembre del año 2004, y cuando se acercaba la medianoche, se anticipaba el mal tiempo por su inusitado calor y la baja presión en el ambiente, cuando se desató una tormenta, azotando la población un viento huracanado que atravesó en sentido sur-oeste al noreste.

Finalizado ello se pudo advertir que el viento levantó la casi totalidad del techo del complejo y el techo de otra casa habitación del lugar afectado. Daba mucha tristeza ver como todas las instalaciones del complejo, estaba sin su techo, y sus chapas se encontraban dispersas por todo su alrededor.

Después vino el estudio de su posible restauración por parte de la Comuna de Alejandra. El presidente Hernán se puso en contacto con autoridades provinciales y finalmente y con la intersección del senador provincial José Baucero, llegaron los recursos suficientes para la recuperación edilicia del Complejo San Martín, convirtiéndose de hecho en un centro de realizaciones culturales.



Complejo Cultural y Deportivo "San Martín"